

2011

Alcaldía Municipal de Maní



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.

1.	SITUACIÓN HISTÓRICA.....	1
1.1.	PRESENTACIÓN GRÁFICA.....	1
2.	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	4
2.1.	METODOLOGÍA PARA PROYECCIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS.....	7
3.	PLAN FINANCIERO.....	11
4.	META DE SUPERAVIT PRIMARIO.....	18
5.	ENDEUDAMIENTO Y CÁLCULO DE SU CAPACIDAD.....	19
5.1.	PROYECCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA.....	19
5.2.	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.....	21
6.	PROYECCIÓN LÍMITE DE GASTO LEY 617 DE 2000.....	23
7.	PASIVOS CONTINGENTES.....	25
8.	COSTOS FISCALES.....	28
9.	RESULTADOS EJERCICIO ANTERIOR.....	30
	<i>INGRESOS</i>	30
	<i>GASTOS</i>	32

PRESENTACIÓN.

El Marco Fiscal para el periodo 2012-2021 cobra con un gran valor por dos importantes razones: de una parte, porque a partir del año 2012 inicia la aplicación del cambio normativo en materia de distribución de Regalías, ante la aplicación del denominado SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, con el fuerte impacto que este traerá a las finanzas de los territorios productores y; de otro lado que esta proyección será el escenario financiero a consultar en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015,.

La Administración Municipal ha realizado un esfuerzo en la interpretación del Acto Legislativo No. 05 de 2011, ante la ausencia de desarrollos legales y ante todo ante la falta de socialización por parte del Gobierno Nacional, situación que se hace patente en el hecho de la no escasa divulgación del proyecto de Ley que crea muchas incertidumbres acerca de cómo se será la asignación de recursos y el procedimiento para acceso y ejecución de estos.

Y la incertidumbre crece cuando de la lectura del Acto Legislativo se encuentra algunas situaciones ambiguas que se espera que la Ley las aclare, pero más allá el aumento en el dilema se encuentra en cuanto a que si bien la norma constitucional asigna regalías directos a los entes territoriales productores y portuarios, ni la norma constitucional, ni el proyecto de Ley señalan reglas de distribución entre los tres beneficiarios (departamento, municipios y distritos y portuarios).

Lo anterior genera una alta dificultad para la proyección de valores para el período 2012-2021 de la renta más importante de financiación del presupuesto municipal, lo cual exige que la Administración deba estar atenta al desarrollo legal que expida el Congreso o el Presidente en uso de las facultades extraordinarias y la reglamentación que haga el gobierno nacional acerca del tema para realizar los ajustes que sean del caso.

1. SITUACIÓN HISTÓRICA

A continuación se presenta la situación histórica de las operaciones efectivas de caja del Municipio de Maní durante el período 2007 a 2010.

La información que se presenta a continuación es tomada de la consolidación realizada por el Departamento Nacional de Planeación con base en las ejecuciones reportadas a través del aplicativo SICEP.

CUENTA	Corrientes *				Constantes				Tasas de Cr	Participac
	A2007	A2008	A2009	A2010	2007	2008	2009	2010	Promedio	Promedi
INGRESOS TOTALES	20,814	27,726	21,100	27,202	23,584	29,177	21,769	27,202	7.8	100.0
1. INGRESOS CORRIENTES	4,341	3,859	4,930	6,501	4,919	4,061	5,086	6,501	11.9	20.5
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3,459	2,870	4,070	5,521	3,919	3,020	4,199	5,521	15.9	16.6
1.1.1. PREDIAL	541	648	652	560	613	682	673	560	(2.3)	2.5
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	1,476	1,364	1,594	2,094	1,673	1,436	1,645	2,094	9.2	6.8
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	309	281	316	368	350	296	326	368	2.6	1.3
1.1.4. OTROS	1,132	577	1,507	2,499	1,283	607	1,555	2,499	54.8	6.0
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	422	420	185	292	479	442	191	292	(3.8)	1.4
1.3. TRANSFERENCIAS	460	570	675	688	521	599	696	688	10.0	2.5
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	438	546	642	657	497	574	662	657	10.1	2.4
1.3.2. OTRAS	22	24	33	31	25	25	34	31	9.3	0.1
GASTOS TOTALES	32,322	23,698	21,755	31,670	36,622	24,938	22,445	31,670	(0.3)	100.0
3. GASTOS CORRIENTES	2,877	2,519	2,586	2,843	3,260	2,651	2,667	2,843	(3.8)	10.1
3.1. FUNCIONAMIENTO	2,567	2,239	2,413	2,571	2,909	2,356	2,490	2,571	(3.4)	9.1
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1,324	1,233	1,431	1,825	1,501	1,298	1,476	1,825	7.9	5.4
3.1.2. GASTOS GENERALES	1,035	819	649	480	1,173	862	669	480	(25.7)	2.8
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	208	186	334	266	236	196	344	266	12.0	1.0
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	310	281	172	272	351	295	178	272	(0.8)	0.9
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	1,464	1,340	2,345	3,658	1,659	1,410	2,419	3,658	35.9	9.1
2. INGRESOS DE CAPITAL	16,473	23,867	16,170	20,701	18,665	25,116	16,682	20,701	8.4	79.5
2.1. REGALIAS	13,364	18,193	10,782	15,875	15,142	19,146	11,123	15,875	9.1	59.8
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, e	2,394	5,057	4,388	4,332	2,713	5,322	4,527	4,332	25.6	16.6
2.3. COFINANCIACION	-	151	347	190	-	159	358	190	25.8	0.7
2.4. OTROS	715	465	653	304	810	489	674	304	(18.9)	2.3
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	29,445	21,179	19,169	28,826	33,362	22,287	19,777	28,826	0.4	89.9
4.1.1.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL F	21,870	13,082	12,676	21,939	24,780	13,766	13,077	21,939	6.1	62.6
4.1.1.2. OTROS	7,575	8,097	6,494	6,887	8,583	8,521	6,700	6,887	(6.4)	27.3
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(11,508)	4,028	(655)	(4,467)	(13,039)	4,239	(676)	(4,467)	104.2	(15.1)
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	11,508	(4,028)	655	4,467	13,039	(4,239)	676	4,467	104.2	15.1
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5	(600)	(600)	(600)	3,823	(680)	(631)	(619)	3,823	(242.2)	1.5
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	4,423	-	-	-	4,423	-	4.1
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	600	600	600	600	680	631	619	600	(4.1)	2.5
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS	12,108	(3,428)	1,255	645	13,718	(3,607)	1,295	645	(104.1)	13.5
SALDO DE DEUDA	2100	1500	900	5222.71	2,379	1,579	929	5,223	129.2	9.7

1.1. PRESENTACIÓN GRÁFICA

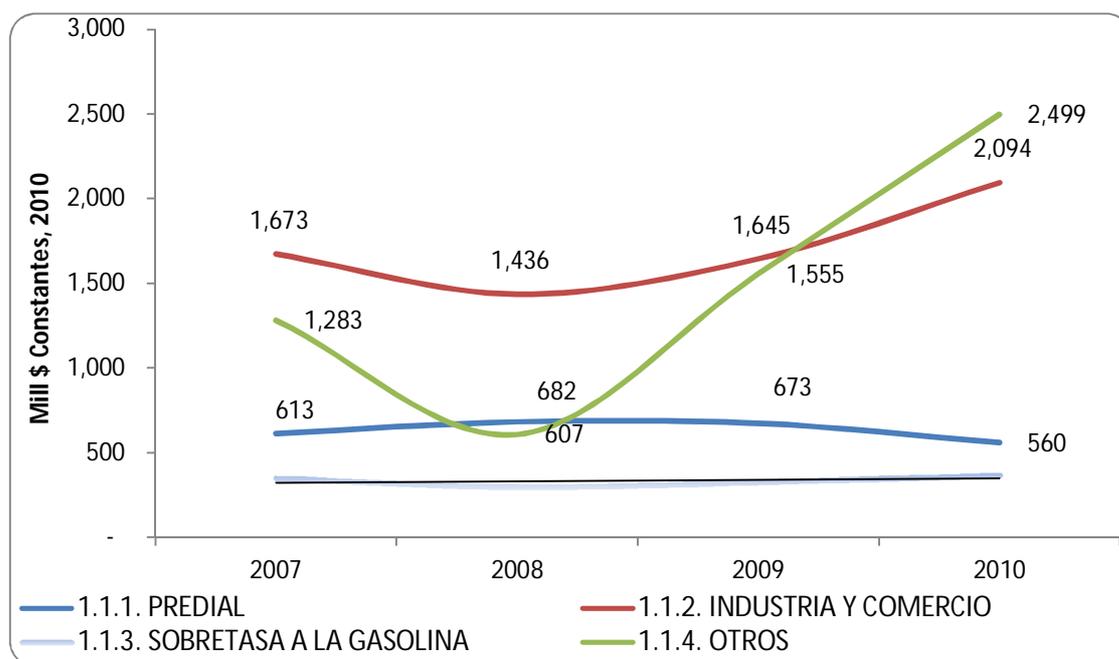
En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento de los principales ingresos tributarios:

La gráfica nos permite apreciar como el Impuesto de Industria y Comercio ha tenido un comportamiento positivo de crecimiento, pero que obedece en buena parte a la presencia de

actividades de expansión de la industria petrolera, por lo tanto la Administración debe estar atenta a la evolución de esta.

El crecimiento observado en el comportamiento de Otros Ingresos Tributarios corresponde a rentas de destinación específica a saber: Contribución Obra Pública Vial, Estampillas que han tenido un fuerte crecimiento como consecuencia de los ajustes legales que rigen los hechos generadores de estas rentas.

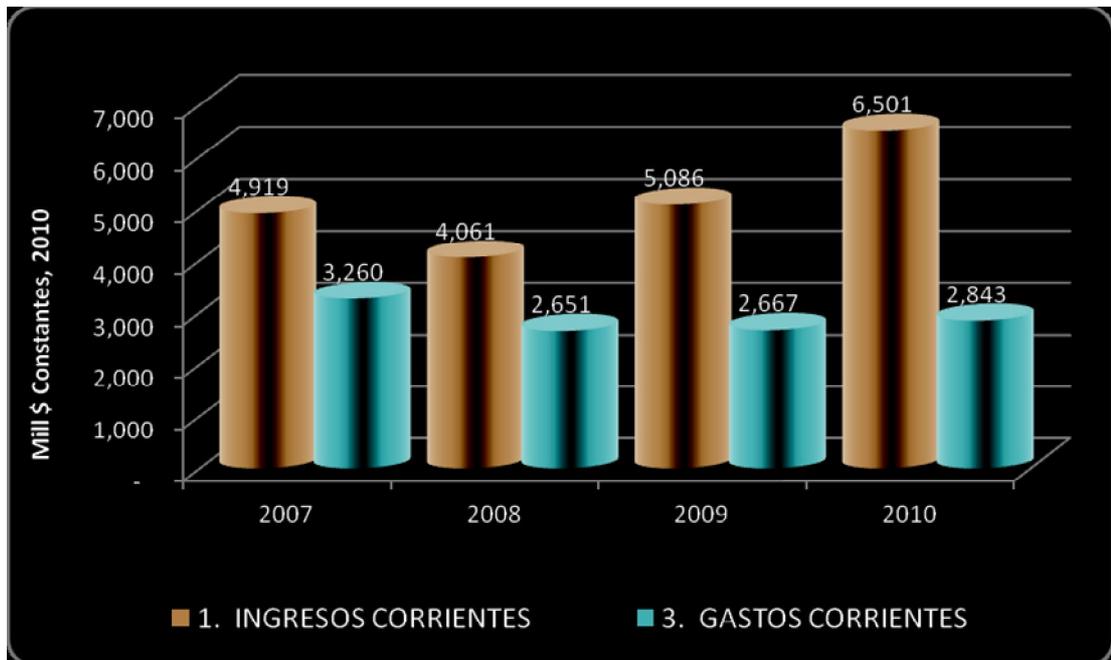
Teniendo en cuenta que las bases gravables de estas rentas son la contratación que celebra el municipio, el MFMP previsto en este documento ha tenido cuidado de ello proyectando una disminución notoria de estas renta ante el impacto negativo de la reforma a la distribución de las Regalías.



Comparación de los Ingresos Corrientes frente a los Gastos Corrientes.

Se puede observar un crecimiento de los ingresos corrientes, lo cual obedece al crecimiento de recaudo del impuesto de industria y comercio y rentas que por disposición legal su tarifa y hechos generadores incrementaron a saber: estampilla Pro Adulto Mayor y Contribución Obra Pública Vial.

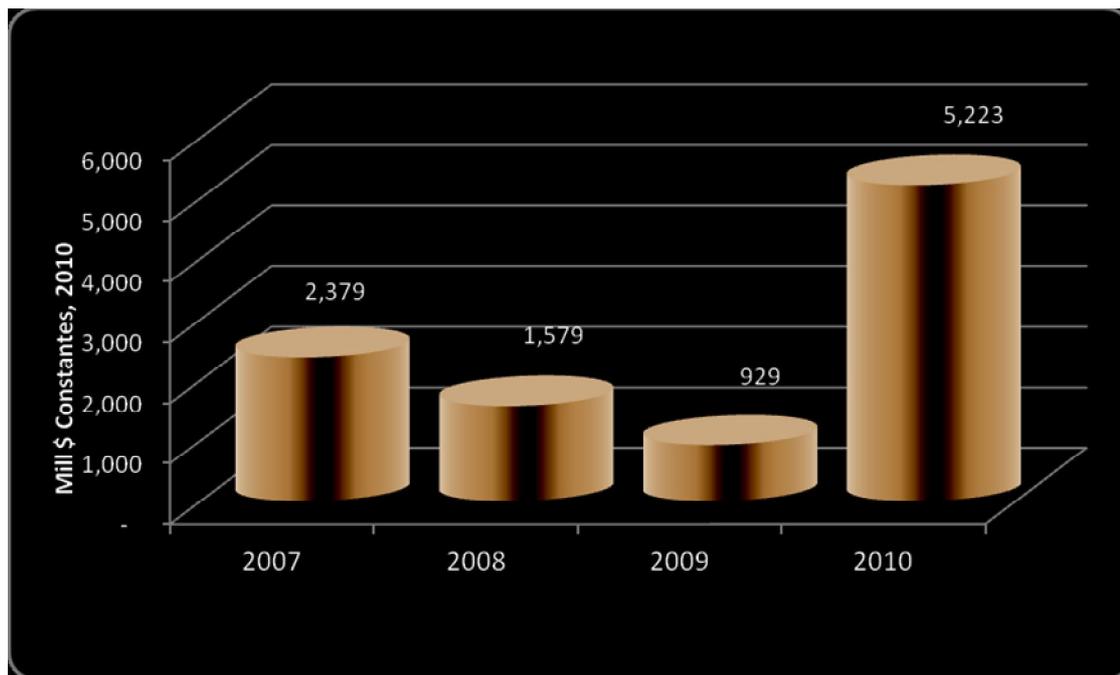
Se observa como los gastos corrientes han permanecido con un crecimiento a penas natural, lo que permite establecer que el mayor recaudo de ingresos corrientes ha sido destinado para gastos de capital.



La siguiente gráfica nos permite apreciar el comportamiento de los componentes de los gastos de funcionamiento de la entidad para el período 2007 a 2010 y como su crecimiento, como ya se señaló ha sido inercial.



Finalmente se muestra gráficamente el servicio de la deuda para el período 2007-2010.



2. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Como es bien sabido la comunidad Maniceña, el Congreso de la República expidió el Acto Legislativo No. 05 de 2011 a través el cual creo el Sistema General de Regalías.

Este Acto Legislativo no ha sido desarrollado legalmente aún, lo que genera una alta incertidumbre acerca de la asignación de recursos por esta renta, dado que la norma citada mantuvo una asignación a favor de las entidades territoriales en los incisos segundo y cuarto del artículo 361, pero dejó, al parecer, a la Ley, la distribución entre departamentos, municipios y portuarios.

Señalamos al parecer, puesto que el proyecto presentado por el Gobierno como desarrollo del Acto Legislativo no señala nada al respecto, creando un vacío jurídico, que a nuestro juicio no puede ser cubierto con Decretos Reglamentarios.

Como se señaló, al momento de preparación de este documento, es poca la claridad que se tiene sobre valores a percibir y funcionamiento como tal del Sistema General de Regalías, lo cual ha conllevado no contar con elementos de peso para realizar la proyección de recursos que serían asignados al municipio por esta renta, la más importante fuente de financiación del erario municipal.

En este sentido la Administración presenta a continuación la lectura que ha realizado del Acto Legislativo acerca de la distribución de recursos del Sistema General de Regalías, S.G.R., y la metodología de proyección de recursos para los próximos años, señalando una vez más la pobreza de elementos base para la realización de ésta por las razones ya anotadas en relación con que es poco lo que se conoce sobre el desarrollo legal de este Acto Legislativo y mucho menos la reglamentación que se expida a través de decretos.

El Acto Legislativo estableció 10 beneficiarios a saber:

-
- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fondo de Ahorro Pensional Territorial.
- Fondo de Ahorro y Estabilización.
- Fondo de Compensación Regional.
- Fondo de Desarrollo Regional.
- Departamentos.
- Municipios y Distritos.
- Portuarios.
- Ministerio de Minas.
- Sistema de Monitoreo.

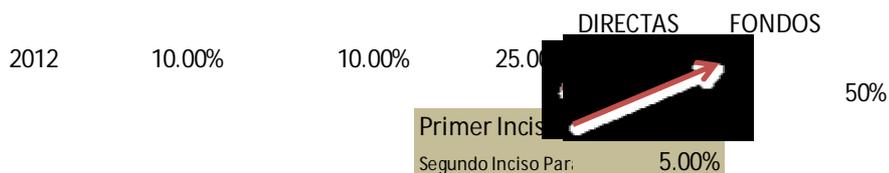
La distribución de los recursos establecida en el Artículo 361, junto al régimen transitorio se ha interpretado como a continuación se señala, a la espera del desarrollo legal que expida el Congreso y/o el Gobierno Nacional.

REGLA GENERAL.A PARTIR DEL 2015

REGLA GENERAL					
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	AHORRO PENSIONAL	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION	FONDOS Y DIRECTAS		
10%	10%	30%	50.00%		
			DIREC		
FONDO DE CIENCIA	AHORRO PENSIONAL	FONDO DE AHORR	DIRECTAS	FONDOS	
10%	10%	30%	10.00%	40%	100%

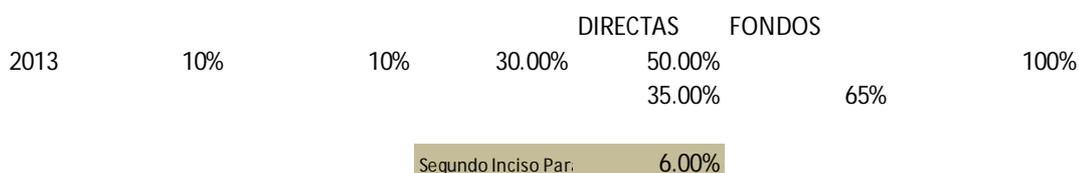
PERÍODO TRANSITORIO 2012 A 2014

a. Para el 2012



AÑO	FONDO DE CIENCIA	AHORRO PENSIONAL	FONDO DE AHORRO	DIRECTAS	FONDOS	
2012	10.00%	10.00%	20%	32.50%	27.50%	100%

b. Para el 2013



AÑO	FONDO DE CIENCIA	AHORRO PENSIONAL	FONDO DE AHORRO	DIRECTAS	FONDOS	
2013	10%	10%	24.00%	23.500%	32.50%	100%

c. Para el 2014



AÑO	FONDO DE CIENCIA	AHORRO PENSIONAL	FONDO DE AHORRO	DIRECTAS	FONDOS	
2014	10%	10%	24.00%	18.500%	37.50%	100%

Si tenemos en cuenta que los recursos que se asignen a las entidades territoriales tendrán dos descuentos, a saber: 2% para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y un porcentaje que se dejó a la Ley señalar para el Sistema de Monitoreo, pero que para los fines de las proyecciones hemos señalado en el actual establecido 1%, tenemos que la participación neta proyectada sería:

VIGENCIA	% ENT. TERR	FISCALIZACION	MONITOREO	NETO
		2.00%	1.00%	

2,012	32.50%	-0.65%	-0.33%	31.53%
2,013	23.50%	-0.47%	-0.24%	22.80%
2,014	18.50%	-0.37%	-0.19%	17.95%
2,015	10.00%	-0.20%	-0.10%	9.70%

Lo anterior nos permite concluir que por cada 100 que se liquiden de Regalías Petroleras a favor del Estado, las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos) participaran así:

2,012	100.00	31.53
2,013	100.00	22.80
2,014	100.00	17.95
2,015	100.00	9.70

2.1. METODOLOGÍA PARA PROYECCIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS.

- a. Establecimiento de Factor de Comparación del Acto Legislativo 05 de 2011, frente al régimen actual.

Como quiera que el Acto Legislativo No. 05 de 2011 y el Proyecto de Ley no señalan como será la distribución de recursos de las asignaciones directas entre municipios, departamentos y portuarios, para efectos de la proyección de Regalías se ha establecido como premisa que esta será similar a la actual.

Por lo tanto se hace necesario establecer en cuanto participan actualmente los tres beneficiarios en relación con la producción por los campos existentes en Maní y compararla frente a la participación que tendrán según el Acto Legislativo No. 05 de 2011, para hallar un factor que se aplicará a la proyección de Regalías a favor del municipio según las actuales reglas de distribución y entonces nos permita contar con la proyección de acuerdo a las nuevas reglas constitucionales.

Para ello se ha tomado como referencia las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Minas y para el período de Enero a Junio de 2011 que se señalan a continuación.

MANI-2011	MUNICIPIO	DEPTO	DEPTO NO PR	FNR	PUERTOS	TOTAL	TOTAL ENT TER	% PART. P	% PROM. P
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
							1+2+5	7/6	1/6
ENERO	2,071,103,873	3,445,650,805	898,519	678,780,396	538,820,313	6,735,253,906	6,055,574,991	89.91%	30.75%
FEBRERO	2,111,412,014	3,479,574,205	40,780,204	921,673,527	569,864,343	7,123,304,293	6,160,850,563	86.49%	29.64%
MARZO	2,090,402,300	3,415,561,696	27,107,849	758,171,890	547,064,673	6,838,308,406	6,053,028,668	88.52%	30.57%
ABRIL	2,038,834,388	3,282,610,580	21,755,276	611,133,775	517,768,176	6,472,102,195	5,839,213,144	90.22%	31.50%
MAYO	2,201,488,273	3,352,136,190	34,878,864	661,208,813	534,757,577	6,784,469,717	6,088,382,040	89.74%	32.45%
JUNIO	2,012,433,590	3,219,601,155	29,826,138	625,210,623	511,919,261	6,398,990,767	5,743,954,006	89.76%	31.45%
						PROMEDIO		89.11%	
						Menos (FONPET E INTERVE)		-5.35%	
						PARTICIPACION NETA		83.76%	

Como se puede observar de acuerdo a las reglas actuales por cada \$100 liquidados a favor del Estado por Regalías, para el caso del Municipio de Maní, el departamento, municipio y puertos (beneficiarios de las regalías directas establecidas por el Acto Legislativo No. 05 de 2011) percibían \$83.76.

La comparación de los valores recaudados de acuerdo a las reglas actuales frente a las establecidas por el Acto Legislativo se señala en la siguiente Tabla:

VIGENCIA	% REGLAS ACTUALES	% NUEVA REGLAS	FACTOR DE COMPARACION
2012	83.76	31.53	37.64%
2013	83.76	22.80	27.21%
2014	83.76	17.95	21.42%
2015	83.76	9.70	11.58%

Este factor nos permite comparar lo que los tres beneficiarios del Acto Legislativo recibirán, frente a lo que actualmente reciben.

Así en este sentido por cada \$100 que se recibían con el actual régimen con las reglas de distribución del Acto Legislativo ser recaudarían:

En el 2012 \$37,64

En el 2013 \$27,21

En el 2014 \$21,42

A partir del 2015 \$11,58.

Así mismo este factor de comparación nos permite señalar frente al actual régimen que:

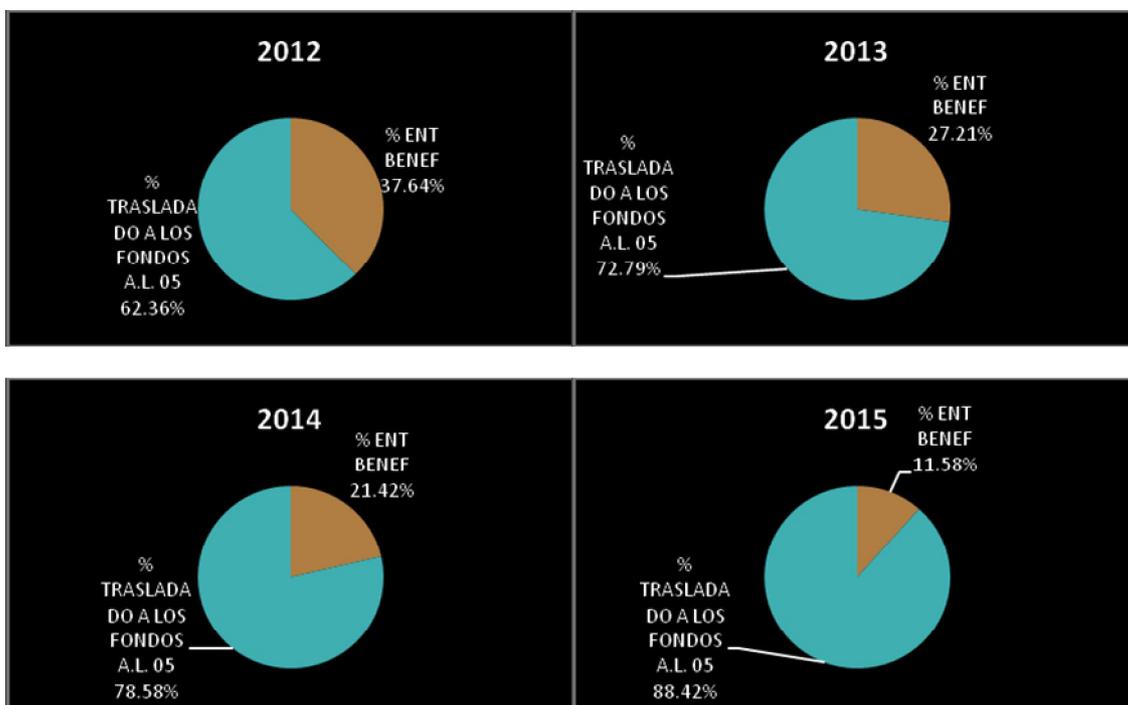
En el 2012 el recaudo por regalías será un poco menos de la mitad o 37.64% de lo actual.

En el 2013 el recaudo por regalías será **un poco menos de una tercer parte de lo actual** o 27,21%

En el 2014 el recaudo por regalías será **un poco menos de la quinta parte de lo actual** o 21.42%.

Y a partir del 2015 será aproximadamente **una novena parte de lo actual** o 11.58%.

De manera gráfica el volumen de regalías a recaudar frente al actual régimen es el siguiente:



b. Proyección de Regalías para el 2012-2021.

Para la proyección contemplada en este documento se tomaron los siguientes valores históricos:

Valores girados por la ANH.

2,007.00	2,008.00	2,009.00	2,010.00	2,011.00
13,363,988,670.00	18,142,944,722.00	10,781,562,654.00	15,875,212,349.00	21,768,648,646.93
				*

*Valor con base en recaudo a agosto y proyección a 31 de diciembre menos devolución realizada por la ANH.

Con base en los datos históricos se realizó las proyecciones para el período 2012 a 2021, con el actual régimen.

Para el 2012 y 2013 se tomó como base los años 2007 a 2010.

Para los años 2014 a 2021 se tomó como base los años 2007 a 2011.

A los resultados obtenidos se les aplicó los factores de comparación establecidos entre el Acto Legislativo No. 05 de 2011 y el actual régimen para establecer la proyección para el año 2012 a 2021 que se señala en la siguiente Tabla.

	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	2,021
PROYECCION ACTUALES REGLAS	14,601	14,618	23,257	24,711	26,166	27,620	29,074	30,528	31,982	33,436
	HISTORICOS 2007-2010		HISTORICOS 2007-2011							
FACTOR DE COMPARACION	37.64%	27.21%	21.42%	11.58%	11.58%	11.58%	11.58%	11.58%	11.58%	11.58%
PROYECCION PARA MFMP	5,496	3,978	9,101	2,862	3,030	3,199	3,367	3,535	3,704	3,872
PROYECCION ACTUALES REGLAS	20,349	21,803								
	HISTORICOS 2007-2011									
PROYECCION CON FACT DE COMPARACION	7,659	5,934								
AJUSTE A PRESUPUESTAR EN 2014	2,163	1,955								
	2,012.00	Proyectado con base en valores recaudados 2007 a 2010								
	2,013.00	Proyectado con base en valores recaudados 2007 a 2010								
	2,014.00	Proyectado con base en valores 2007 a 2011 mas ajustes periodo bianual anterior								
2015 a 2021		Proyectado con base en valores recaudados 2007 a 2011								

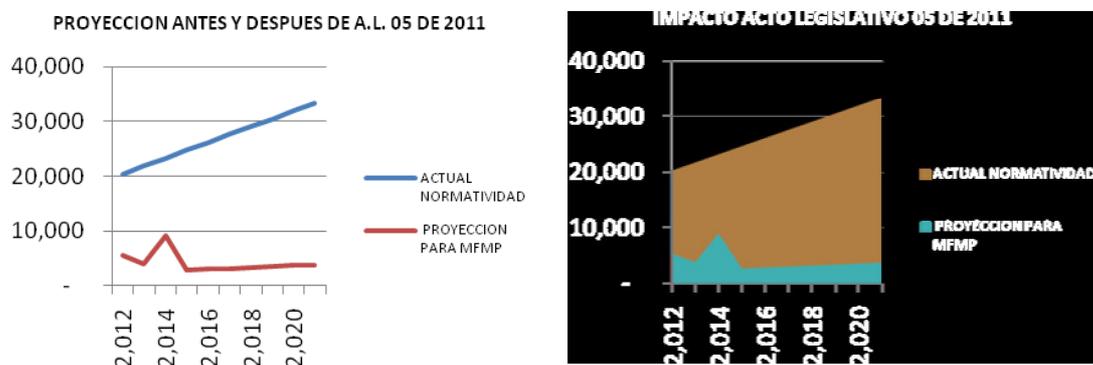
Finalmente se señala que en esta proyección se tuvo en cuenta que el presupuesto será expedido bianualmente y que los ajustes esporádicamente se realizarán durante estos periodos, puesto que los mayores valores serán por generalidad tenidos en cuenta en los siguientes periodos.

Por lo tanto esta proyección para los años 2012 y 2013 se ha tenido en cuenta los valores recaudados 2007 a 2010.

La proyección a partir del 2014 se ha realizado con base en los valores 2007 a 2011, este último proyectado a 31 de diciembre.

Lo anterior explica el valor proyectado en el 2014, que a pesar de contar con un menor participación porcentual, en valores absolutos es mayor, pues se prevé un ajuste positivo ante el valor proyectado para 2012 y 2013.

En las siguientes gráficas una proyección del Impacto del Acto Legislativo No. 05 de 2011 en las finanzas del Municipio de Maní.



3. PLAN FINANCIERO.

De conformidad con lo estipulado por la Ley 38 de 1989, artículo 4, modificado por el artículo 55 de la Ley 179 de 1994, contenido en el artículo 7 del Decreto Ley 111 de 1996 a continuación se presente el Plan Financiero del Municipio de Monterrey para los próximos diez años.

ARTICULO 4o. EL PLAN FINANCIERO. <Aparte entre paréntesis cuadrado [...] eliminado por el artículo 55 de la Ley 179 de 1994> **Es un instrumento de planificación y gestión financiera** [de mediano plazo] del sector público, **que tiene como base las operaciones efectivas** de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. **Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit** y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

Tal como lo señalan la normas citadas, en su elaboración se ha tenido en cuenta las operaciones efectivas de caja de la Administración durante los últimos años.

Para la renta más importante del Municipio las Regalías Petroleras han sido proyectadas teniendo en cuenta el Acto Legislativo No. 05 de 2011 tal como se señaló en el capítulo del Sistema General de Regalías Petroleras.

Para el caso de las renta generadas por el municipio, impuestos, tasas y multas se ha tenido en cuenta las ejecuciones desde el año 2007, teniendo cuidado de suavizar el comportamiento de la renta de mayor volumen de aporte como es la de Industria y Comercio, la cual es volátil y se comporta de acuerdo a la presencia de la actividad en torno a la explotación petroleras.

Para el Sistema General de Participaciones se ha tenido en cuenta los últimos cuatro años de asignaciones por los Documentos CONPES. Se ha tomado el año 2008 como nuevo punto de partida, como quiera que es el inicio del impacto del Acto Legislativo correspondiente del año 2007.

Los gastos de funcionamiento, tanto como aquellos que se presupuestan en el componente de inversión han sido proyectados con base en la inflación que se determinó para este documento, la cual esta por encima de la fijada por el Banco de la República, pero lo consideramos sano, porque permite al municipio asegurar que no existe subvaloración de estos. Ahora bien la Tasa de Inflación utilizada fue proyectada con base en los datos publicados por el Banco de la República tomando como año de partida el 2000.

Aquellas gastos que tiene una base legal con porciones fijas han sido proyectadas teniendo en cuenta la normatividad vigente.

A continuación las proyecciones para el período 2012 a 2021 en millones de pesos.

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. INGRESOS TOTALES	16,650	15,470	21,547	15,322	16,047	16,760	17,455	18,156	18,857	19,577
1.1. INGRESOS CORRIENTES	10,871	11,206	12,125	12,161	12,706	13,238	13,753	14,274	14,795	15,332

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
corriente	10,871	11,206	12,125	12,161	12,706	13,238	13,753	14,274	14,795	15,332
tributario	4,961	5,059	5,664	5,402	5,631	5,859	6,090	6,319	6,550	6,783
libre destinacion	3,497	3,644	3,862	3,952	4,115	4,277	4,441	4,604	4,766	4,927
propia	3,497	3,644	3,862	3,952	4,115	4,277	4,441	4,604	4,766	4,927
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	379	398	417	437	457	477	498	520	542	564
Registro de Marcas y Herretes	5	6	7	7	8	9	10	11	12	13
Impuesto Predial unificado-Vig Anteriores	147	146	145	144	143	142	142	141	140	139
Impuesto Predial unificado- Vig Actual	499	509	518	527	536	546	555	564	573	581
Impuesto de Industria y Comercio	2,293	2,410	2,590	2,658	2,789	2,918	3,048	3,176	3,304	3,432
Delineacion	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Avisos y Tableros	173	174	184	178	181	184	187	191	194	197
destinacion especifica	1,464	1,415	1,802	1,450	1,516	1,582	1,649	1,715	1,784	1,856
propia	1,432	1,380	1,764	1,409	1,472	1,535	1,598	1,660	1,725	1,792
Sobretasa Predial-Vig. Anteriores	18	19	19	20	20	21	21	22	22	23
Sobretasa Predial-Vig. Actual	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96
Sobretasa actividad bomberil	366	383	401	419	438	457	477	497	518	540
Estampilla Pro Cultura	132	122	171	120	126	131	137	142	148	154
Estampilla Pro Adulto Mayor	428	396	557	391	409	428	446	463	481	500
Contribución Obra Pública Vial	410	380	534	375	393	410	427	444	462	479
renta cedida	32	35	38	41	44	47	51	55	59	64
Deguello de Ganado Mayor	32	35	38	41	44	47	51	55	59	64
no tributario	5,910	6,147	6,461	6,759	7,075	7,379	7,663	7,955	8,245	8,549
libre destinacion	757	764	811	829	864	899	927	954	979	1,005
propia	47	44	60	45	47	48	50	53	54	56
Sanciones Tributarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Publicaciones	39	36	51	36	38	39	41	43	44	46
Multas	7	7	8	8	8	8	8	9	9	9
transferencia	710	720	751	784	817	851	877	901	925	949
Transferencias sector electrico 10% Libre destinacion	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
SGP - Propósito General - Libre destinación - Municipios categorías 4, 5 y 6	707	717	748	781	814	848	873	897	921	945

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
De Vehículos										
Automotores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
destinacion especifica	5,153	5,383	5,650	5,930	6,211	6,480	6,736	7,001	7,266	7,544
propia	76	75	73	72	69	68	66	64	62	60
Licencias para transporte de ganado-guias	34	36	37	39	40	42	43	45	46	47
Certificados, constancias	42	39	36	33	29	26	23	19	16	13
transferencia	5,077	5,308	5,577	5,858	6,142	6,412	6,670	6,937	7,204	7,484
Transferencias sector electrico 90% Inversión	19	20	21	21	22	22	23	24	24	25
Sistema General de Participaciones -Educación-Gratuidad	123	134	146	159	171	181	191	201	212	222
Sistema General de Participaciones -Educación-Calidad	284	308	332	356	381	400	419	438	457	476
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	676	716	758	802	846	879	911	943	975	1,007
Sistema General de Participaciones - Salud-Salud Pública	256	267	280	293	306	316	326	335	344	354
Sistema General de Participaciones - Salud-Régimen Subsidiado	1,544	1,602	1,660	1,720	1,781	1,826	1,869	1,913	1,956	2,000
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Otros	912	929	970	1,014	1,058	1,104	1,137	1,170	1,202	1,234
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Deporte	37	35	36	37	38	39	39	40	40	41
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Cultura	28	26	27	28	28	29	29	30	30	31
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Alimentación Escolar	55	59	62	66	69	72	74	77	79	82
FOSYGA	1,117	1,187	1,260	1,337	1,417	1,519	1,627	1,741	1,861	1,988
ETESA	26	25	25	25	25	25	25	25	24	24
Total general	10,871	11,206	12,125	12,161	12,706	13,238	13,753	14,274	14,795	15,332

2. GASTOS TOTALES	16,028	14,803	20,882	14,654	15,383	16,095	16,789	17,487	18,346	19,529
--------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

2.1. GASTOS CORRIENTES	8,104	8,312	8,670	8,832	9,124	9,421	9,722	10,034	10,360	10,723
CONCEJO	159	165	173	178	185	192	199	206	213	220
PERSONERIA	83	87	90	93	97	101	104	108	112	116
ALCALDIA	7,862	8,061	8,407	8,561	8,842	9,128	9,419	9,720	10,035	10,387
FUNCIONAMIENTO	3,187	3,288	3,518	3,553	3,699	3,846	3,985	4,124	4,263	4,402

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Servicios Personales y Gastos Generales	2,979	3,086	3,271	3,347	3,486	3,625	3,757	3,889	4,020	4,152
Transferencias	208	203	247	206	214	221	228	235	243	250
SERVICIO DE LA DEUDA-INTERESES	616	525	437	355	279	207	141	80	26	1
CON SGP	69	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CON REGALIAS	547	525	437	355	279	207	141	80	26	1
GASTOS DE INVERSION	4,059	4,248	4,452	4,652	4,864	5,075	5,292	5,516	5,746	5,983
EDUCACION	310	328	348	368	388	407	425	444	462	481
Gratuidad	123	134	146	159	171	181	191	201	212	222
Servicios Públicos Domiciliarios	186	194	202	209	217	225	234	242	251	259
SALUD	1,802	1,871	1,943	2,016	2,091	2,145	2,198	2,251	2,304	2,357
Salud Pública	259	270	282	296	309	319	329	338	348	357
Regimen Subsidiado Continuidad	1,544	1,602	1,660	1,720	1,781	1,826	1,869	1,913	1,956	2,000
AGUA POTABLE	310	323	336	349	362	376	390	404	418	432
Subsidios Servicios Públicos Domiciliarios	310	323	336	349	362	376	390	404	418	432
ALIMENTACION ESCOLAR	55	59	62	66	69	72	74	77	79	82
PROPOSITO GENERAL	260	269	280	292	303	314	326	338	350	363
Comisaría de Familia	110	114	118	123	128	132	137	142	148	153
Inspección de Policía	151	156	162	169	175	182	189	196	203	210
ESTAMPILLA PROCULTURA	13	12	17	12	13	13	14	14	15	15
Seguridad Social Gestor Cultura	13	12	17	12	13	13	14	14	15	15
RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO	28	29	30	31	32	33	34	34	35	36
ETESA	26	25	25	25	25	25	25	25	24	24
FOSYGA	1,117	1,187	1,260	1,337	1,417	1,519	1,627	1,741	1,861	1,988
DEPTALES	137	143	150	157	164	172	180	188	196	205
SALUD	137	143	150	157	164	172	180	188	196	205

3. SITUACIÓN CORRIENTE	2,767	2,894	3,455	3,329	3,582	3,817	4,031	4,240	4,435	4,609
-------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

4. INGRESOS DE CAPITAL	5,779	4,264	9,422	3,161	3,341	3,522	3,702	3,882	4,062	4,245
-------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
capital	5,779	4,264	9,422	3,161	3,341	3,522	3,702	3,882	4,062	4,245

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
convenios	144	150	157	163	170	178	186	194	202	211
destinacion especifica	144	150	157	163	170	178	186	194	202	211
	144	150	157	163	170	178	186	194	202	211
CONV ICA	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6
Aporte Departamental Regimen Subsidiado	137	143	150	157	164	172	180	188	196	205
Rendimientos	137	134	162	134	139	143	147	151	154	160
destinacion especifica	137	134	162	134	139	143	147	151	154	160
	137	134	162	134	139	143	147	151	154	160
Rendimientos- Financieros-Libre Destinacino	54	56	57	59	61	62	64	66	67	69
Rendimientos Financieros-SGP SALUD	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Rendimientos Financieros-SGP EDUCA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Rendimientos Financieros-Regimen Subs	28	29	30	31	32	33	34	34	35	36
Rendimientos Financieros-Regalias	27	20	46	14	15	16	17	18	19	20
Rendimientos Financieros-OTROS	15	16	16	17	17	18	18	19	19	20
Rendimientos Financieros-AGUA POTABLE	7	7	7	7	8	8	8	8	8	9
transferencia	5,497	3,979	9,102	2,863	3,031	3,200	3,368	3,536	3,705	3,873
destinacion especifica	5,497	3,979	9,102	2,863	3,031	3,200	3,368	3,536	3,705	3,873
	5,497	3,979	9,102	2,863	3,031	3,200	3,368	3,536	3,705	3,873
Regalias Materiales de Construcción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Regalias y Compensaciones	5,496	3,978	9,101	2,862	3,030	3,199	3,367	3,535	3,704	3,872
Venta de Activos	1									
destinacion especifica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
propia	1									
Venta de Activos-Fijos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total general	5,779	4,264	9,422	3,161	3,341	3,522	3,702	3,882	4,062	4,245

5. GASTOS DE CAPITAL	7,925	6,491	12,212	5,821	6,258	6,674	7,067	7,453	7,986	8,806
-----------------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

CON S.G.P.	1,095	1,254	1,331	1,413	1,496	1,563	1,616	1,666	1,716	1,765
EDUCACIÓN	100	117	133	150	166	177	188	199	209	220
Calidad	100	117	133	150	166	177	188	199	209	220

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AGUA POTABLE	372	400	429	460	491	511	530	548	566	583
Otras Inversiones	372	400	429	460	491	511	530	548	566	583
PROPOSITO GENERAL	623	737	769	803	839	874	898	920	941	963
Deporte	37	35	36	37	38	39	39	40	40	41
Cultrua	28	26	27	28	28	29	29	30	30	31
Otras Inversiones	558	675	706	739	773	807	829	850	871	891
REGALIAS PETROLERAS	4,394	2,808	8,044	1,855	2,101	2,341	2,577	2,807	3,184	3,847
Coberturas	4,143	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Priorizados	36	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1%Seguridad Alimentaria	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Interventoria	166	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones S.G.R.	-	2,807	8,043	1,854	2,100	2,341	2,576	2,806	3,183	3,846
RENTAS PROPIAS	2,377	2,368	2,772	2,485	2,589	2,693	2,794	2,895	2,997	3,099
ESTAMPILLA PROCULTURA	92	85	120	84	88	92	96	100	104	107
SOBRETASA ACTIVIDAD BOMBERIL	366	383	401	419	438	457	477	497	518	540
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	343	317	446	313	328	342	356	371	385	400
CONTRIBUCIÓN 5%	410	380	534	375	393	410	427	444	462	479
VENTA DE ACTIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
LIBRE DESTINACION	1,165	1,202	1,270	1,293	1,342	1,391	1,437	1,482	1,527	1,572
TRASNFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	19	20	21	21	22	22	23	24	24	25
NACIONALES	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6
DEPTALES	32	35	38	41	44	47	51	55	59	64

6. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	(2,146)	(2,227)	(2,790)	(2,660)	(2,917)	(3,152)	(3,365)	(3,571)	(3,924)	(4,561)
-----------------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

7. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	622	667	665	668	664	665	666	669	511	48
------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----

8. FINANCIACION	(623)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(514)	(44)
RECURSOS DEL CRÉDITO	(623)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(514)	(44)
Interno	(623)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(667)	(514)	(44)

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Amortizaciones	623	667	667	667	667	667	667	667	514	44
CON SGP	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CON REGALIAS	583	667	667	667	667	667	667	667	514	44

BALANCE PRIMARIO										
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1,237	1,192	1,102	1,024	944	872	807	749	537	49
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	200.81%	227.05%	252.17%	288.45%	338.35%	421.26%	572.34%	936.25%	2065%	4900%

4. META DE SUPERAVIT PRIMARIO

De conformidad con la Ley 819 de 2003 a continuación se plasma la proyección o establecimiento de metas de SUPERAVIT PRIMARIO para el año 2012 a 2021, teniendo en cuenta el estado de la deuda pública del municipio de Maní.

A continuación el establecimiento de metas de superávit primario.

VIGENCIA FISCAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. INGRESOS TOTALES	16,650	15,470	21,547	15,322	16,047	16,760	17,455	18,156	18,857	19,577
1.1. INGRESOS CORRIENTES	10,871	11,206	12,125	12,161	12,706	13,238	13,753	14,274	14,795	15,332
1.2. RECURSOS DE CAPITAL	5,779	4,264	9,422	3,161	3,341	3,522	3,702	3,882	4,062	4,245
1.2.1. RECURSOS DEL BALANCE										
1.2.2. RECURSOS DEL CREDITO-DESEMBOLSOS										
1.2.3. OTROS	5,779	4,264	9,422	3,161	3,341	3,522	3,702	3,882	4,062	4,245

2. GASTOS TOTALES	15,413	14,279	20,445	14,297	15,103	15,888	16,647	17,407	18,320	19,527
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,429	3,540	3,781	3,824	3,981	4,139	4,288	4,438	4,588	4,738
2.2. GASTOS DE INVERSION	11,984	10,739	16,664	10,473	11,122	11,749	12,359	12,969	13,732	14,789

SUPERAVIT PRIMARIO (1-2)	1,237	1,191	1,102	1,025	944	872	808	749	537	50
--------------------------	-------	-------	-------	-------	-----	-----	-----	-----	-----	----

INTERESES	616	525	437	355	279	207	141	80	26	1
-----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	---

SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES	201%	227%	252%	289%	338%	421%	573%	936%	2065%	5000%
------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	-------

5. ENDEUDAMIENTO Y CÁLCULO DE SU CAPACIDAD

Antes de realizar la presentación de la proyección de la Capacidad de endeudamiento se presenta información acerca del estado de la deuda pública del municipio de Maní.

El Municipio de Maní para el período 2012 contará con una operación de crédito público activa pactada por \$6,000 millones de pesos.

Esta operación de crédito público se encuentra contratada con BANCOLOMBIA con una tasa de interés pactada de DTF + 3.8% TRIMESTRE VENCIDO.

El crédito ha sido girado al municipio en seis desembolsos: 2500 millones; 500 millones; 1422 millones; 500 millones; 820 millones y; 256 millones.

5.1. PROYECCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

La proyección del servicio de la deuda se realizó teniendo en cuenta las fechas de cada uno de los desembolsos, los períodos de pago (trimestral), el plazo de gracia (un año) y la DTF.

Para la DTF se tuvo en cuenta que esta viene en alza a partir de enero de 2011, pasando de 3.48 en enero a 4.61 en septiembre.

Por lo tanto para el primer año se proyectó una DTF promedio de 5.09%, para el segundo año DTF promedio de 4.77%, para el tercero de 4,48%, para el cuarto 4,20% y en adelante continúa descendiendo.

La proyección de la DTF para el período 2012-2021 se realizó con base en el histórico de la DTF promedio mensual desde el mes de octubre de 2001 hasta septiembre de 2011, según publicación del Banco de la República como se reseña en la siguiente Tabla:

Tasa de Interés de los Certificados de Depósito a Término a 90 días - DTF 1/														
(Porcentaje)														
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio aritmético	Promedio ponderado
2001	13.50	13.34	13.02	12.74	12.72	12.70	12.66	12.34	11.86	11.46	11.48	11.40	12.44	12.47
2002	11.21	10.75	10.60	10.01	9.07	8.41	7.86	7.90	7.93	7.90	7.89	7.73	8.94	8.92
2003	7.68	7.77	7.76	7.72	7.79	7.77	7.82	7.83	7.80	7.82	7.93	7.95	7.80	7.80
2004	7.98	7.85	7.80	7.84	7.81	7.86	7.83	7.76	7.74	7.68	7.67	7.76	7.80	7.80
2005	7.67	7.41	7.34	7.29	7.18	7.18	7.10	6.99	6.84	6.46	6.41	6.30	7.01	7.03
2006	6.14	6.01	5.97	5.93	5.97	6.12	6.51	6.37	6.42	6.42	6.68	6.75	6.27	6.31
2007	6.81	6.80	7.52	7.45	7.61	8.02	8.29	8.54	8.89	8.59	8.67	8.98	8.01	8.11
2008	9.12	9.30	9.59	9.79	9.59	9.75	9.61	9.96	9.92	10.02	10.13	10.12	9.74	9.75
2009	9.69	8.98	8.17	7.12	6.20	5.52	5.15	5.08	4.89	4.41	4.40	4.12	6.15	6.36
2010	4.04	4.00	3.93	3.92	3.63	3.54	3.52	3.50	3.47	3.45	3.44	3.50	3.66	3.68
2011	3.48	3.46	3.59	3.74	3.88	4.10	4.21	4.49	4.61					

1/ Hasta junio de 1993, corresponde a la encuesta diaria promedio de bancos y corporaciones, realizada por el Banco para el cálculo de la DTF.

Fuente: Banco de la República con información suministrada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A los valores proyectados de DTF se les aplicó el el porcentaje de cobertura de riesgo de tasa de interés exigido por el artículo 14 de la Ley 819 de 2003, establecido a través de Resolución No. 1685 de 30 de septiembre de 2011 de la Superintendencia Financiera que señala:

ARTÍCULO TERCERO. Cobertura de riesgo de tasa de interés interna. Para efectos de la proyección del pago de intereses a que hace referencia el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003, se utilizará una tasa de interés de referencia estresada que se define como:

$$r'_j = r_t * (1 + 0.394)$$

Donde r_t corresponde a la tasa de interés de referencia vigente para el día de cálculo.

En la siguiente Tabla se muestra la proyección por concepto de amortizaciones e intereses por cada uno de los desembolsos realizados por parte de BANCOCOLOMBIA.

VIGENCIA	PAGARE													
	TOTAL		2500		500		1422		500		820		256	
	AMORT	INT.	AMORT	INT.	AMORT	INT.	AMORT	INT.	AMORT	INT.	AMORT	INT.	AMORT	INT.
2012	622	616	278	247	56	51	158	149	56	52	68	88	7	28
2013	667	525	278	209	56	43	158	127	56	45	91	76	29	25
2014	667	437	278	173	56	36	158	106	56	37	91	64	29	21
2015	667	355	278	139	56	29	158	87	56	30	91	52	29	18
2016	667	279	278	107	56	23	158	69	56	24	91	42	29	14
2017	667	207	278	78	56	17	158	52	56	18	91	32	29	11
2018	667	141	278	51	56	11	158	36	56	13	91	23	29	8
2019	667	80	278	26	56	6	158	21	56	7	91	14	29	6
2020	514	26	139	4	42	2	158	8	56	3	91	6	29	3
2021	44	1	-	-	-	-	-	-	-	-	23	-	21	1
Total	5,847	2,668	2,361	1,034	486	218	1,423	654	500	230	821	396	257	136

De acuerdo a la anterior Tabla, el Servicio a la Deuda durante los próximos diez años se proyecta en millones de pesos como se señala a continuación.

	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	2,021
AMORTIZACIÓN	622	667	667	667	667	667	667	667	514	44
INTERESES	616	525	437	355	279	207	141	80	26	1
TOTAL	1,238	1,192	1,104	1,022	946	874	808	747	540	45

5.2. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

Con base en la anterior información y de conformidad con la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003 a continuación se señala el análisis de capacidad de endeudamiento del Municipio de Maní para el período 2012 a 2021.

VIGENCIA	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	2,021
Intereses del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CALCULO INDICADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	-	461	616	525	437	355	279	207	141	80	26	1
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	-	5,847	5,225	4,558	3,891	3,225	2,558	1,891	1,225	558	44	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : 1 / AO <= 40%		1.73	7.56	7.92	3.59	6.23	4.65	3.29	2.14	1.17	0.36	0.01
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%		19.42	41.61	40.79	22.83	30.45	23.06	16.32	10.16	4.46	0.34	-
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)		VERDE										
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)		VERDE										

6. PROYECCIÓN LÍMITE DE GASTO LEY 617 DE 2000

A continuación se señala la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación y el establecimiento del límite de Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía, estableciendo un tope máximo del 70%.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
corriente	4,254	4,408	4,673	4,781	4,979	5,176	5,368	5,558	5,745	5,932
tributario	3,497	3,644	3,862	3,952	4,115	4,277	4,441	4,604	4,766	4,927
libre destinacion	3,497	3,644	3,862	3,952	4,115	4,277	4,441	4,604	4,766	4,927
propia	3,497	3,644	3,862	3,952	4,115	4,277	4,441	4,604	4,766	4,927
Motor	379	398	417	437	457	477	498	520	542	564
Sobretasa Consumo Gasolina										
Registro de Marcas y Herretes	5	6	7	7	8	9	10	11	12	13
Anteriores	147	146	145	144	143	142	142	141	140	139
Actual	499	509	518	527	536	546	555	564	573	581
Impuesto Predial unificado- Vig										
Impuesto de Industria y Comercio	2,293	2,410	2,590	2,658	2,789	2,918	3,048	3,176	3,304	3,432

7. PASIVOS CONTINGENTES

PROCESO	PRETENSIÓN – VALOR ESTIMADO	JUZGADO	DEMANDANTE	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
<u>Acción Popular 365 de 2001</u>	Se reclama mediante esta acción el suministro de agua potable a los habitantes del Municipio de Maní. En caso de incumplimiento posible sanción económica.	Tribunal Contencioso Administrativo	FUNTIERRA	Fallado acogiendo las pretensiones del demandante, impone el suministro de agua potable a la población.	Proceso ya fallado, estado de verificación cumplimiento del fallo.
<u>Acción de reparación directa No. 2008 – 017</u>	Se reconozcan los perjuicios causados a los predios VILLA KELLY, con la obra canal de aguas lluvias. Pretensión a fecha de presentación de la demanda 509.000.000, como lucro cesante, 16.000.000 de daño emergente, así como la indexación hasta la fecha de la condena e intereses hasta la fecha de pago.	Tribunal Administrativo de Casanare	OMAR DONCEL Y NINFA RIVERO	Se presentaron alegatos de conclusión.	Pendiente de fallo de primera instancia.
<u>Acción de reparación directa No. 2008 – 019</u>	Se reconozcan los perjuicios causados al predio LA CHICHIGUA, con la obra canal de aguas lluvias. Pretenden el daño emergente y el lucro cesante, así como la indexación hasta la fecha de la condena e intereses hasta la fecha de pago. 585.429.000	Tribunal Administrativo de Casanare	ALFONSO LOPEZ PATIÑO	Se encuentra al despacho.	En etapa probatoria.
<u>Acción de reparación directa No.</u>	Se reconozcan los perjuicios causados con la obra canal de	Tribunal Administrativo	FLORIBERTO ALARCON Y	Se encuentra al despacho.	En etapa probatoria.

2008 – 00	aguas lluvias. Existe prueba anticipada tendiente a establecer los perjuicios causados sobre predio rural privado, con la obra canal de aguas lluvias. Pretensión a fecha de presentación de la demanda \$77'287.500.00 M/Cte.	de Casanare	OTRA		
<u>Acción de reparación directa No. 2008 – 0129</u>	Se reconozcan los perjuicios causados, con la obra canal de aguas lluvias. Existe prueba anticipada tendiente a establecer los perjuicios causados sobre predio rural privado, con la obra canal de aguas lluvias. Pretensión a fecha de presentación de la demanda \$34'725.000.00 M/Cte.	Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	GABRIELINA LADINO DE GOYONECHE	Se encuentra al despacho.	Pendiente de superar etapa probatoria.
<u>Acción de reparación directa No. 2008 – 0133</u>	Se reconozcan los perjuicios causados, con la obra canal de aguas lluvias. Existe prueba anticipada tendiente a establecer los perjuicios causados sobre predio rural privado, con la obra canal de aguas lluvias. Pretensión a fecha de presentación de la demanda 81.383.750 .00 M/Cte.	Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	ESTEBAN BARRERA	Se encuentra al despacho.	Pendiente de fallo de primera instancia
<u>Proceso Ejecutivo 2010 -063</u>	Se reclama el pago del acta de liquidación del convenio de cooperación No 029 de 2007; por valor pendiente de pago a su favor por ciento setenta y cinco millones cuatrocientos	Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	SOCIEDAD DE ORNATO Y MEJORAS PUBLICAS	Se encuentra al despacho.	Pendiente de fallo de primera instancia

	ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos (175 488.335.80). ESTE VALOR YA FUE PAGADO, QUEDA PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES.				
<u>Acción de simple Nulidad</u>	Solicita la nulidad del acuerdo Municipal No 019 de 17 de octubre de 2009. SIN CUANTIA	Tribunal Contencioso Administrativo	JOSE ALEJANDRO CRUZ HOLGUIN	Fue fallado en primera instancia ordenando la nulidad del acuerdo Municipal No 019 del 17 de Octubre de 2009.	Se presento recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. Se encuentra en el Consejo de Estado para lo pertinente.
<u>Acción popular 2010 -168</u>	Adecuación de instalaciones Municipales para invidentes y discapacitados. SIN CUANTIA	Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	PIEDAD ADRIANA CAMACHO CAMACHO	Fue remitido al Juzgado Primero Administrativo de descongestión	Se encuentra pendiente de pronunciamiento aprobando pacto de cumplimiento.
<u>Acción popular 2009 -084</u>	SIN CUANTIA.	Juzgado Primero Administrativo de Yopal	MARIO ALBERTO HERRERA BARRERA	Se encuentra al despacho.	En etapa de verificación de cumplimiento de fallo.
<u>Acción popular 2010 -012</u>	Adecuación de establecimientos deportivos y coliseo frente a deterioro. SIN CUANTIA	Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	ANIBAL GARCIA GARCIA	Se encuentra en periodo probatorio.	
<u>Acción popular 2010 -0153</u>	Prestación de servicio de Alumbrado público. SIN CUANTIA	Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	PEDRO NEL HERNANDEZ POVEDA	Se encuentra al despacho.	Pendiente de fallo de primera instancia

ACCIONES Y MEDIDAS.

- EN CUANTO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA EN GENERAL.

Puesto que la renta más importante del municipio ha sido objeto de una sustancial modificación normativa que afecta altamente las finanzas municipales de manera negativa y teniendo en cuenta que al momento de elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el periodo 2012-2021 no se cuenta con reglas claras de desarrollo legal, sino únicamente con borrador del Proyecto de Ley, la Administración Municipal debe adelantar las acciones necesarias para garantizar la

capacitación de sus funcionarios en el nuevo marco normativo en especial al nivel directivo, división de Banco de Programas y Proyectos y Secretaría de Hacienda, con el fin de maximizar la consecución de recursos por concepto de esta renta en cuanto a la correcta asignación y acceso a los Fondos creados por el Acto Legislativo No. 05 de 2011.

- **EN CUANTO A LOS INGRESOS.**

Para garantizar los ingresos la Administración se enfocará en: a) Inclusión en el Plan de Desarrollo 2012-2021 de programas de fortalecimiento de institucional de las rentas municipales, principalmente a través de fortalecimiento de la división de rentas de la Secretaría de Hacienda; b) implementar el Sistema de Retención del Impuesto de Industria y Comercio establecido en el Acuerdo de Rentas; c) implementación de campañas de cultura tributaria; d) seguimiento a los recaudos de los impuestos predial e industria y comercio de manera bimestral para asegurar el cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000; e) fortalecimiento del sistema de planeación, en especial banco de programas y proyectos ante el nuevo marco establecido para la gestión y ejecución de recursos de regalías petroleras; f) seguimiento a las liquidaciones de regalías para asegurar la correcta distribución y/o ajustes en las asignaciones directas de regalías establecidas en el inciso 2 de del artículo 361 de la Constitución Política.

- **EN CUANTO A LOS GASTOS.**

La Administración Municipal realizará las acciones necesarias en cuanto a: a) control de gastos de funcionamiento; b) realizará el seguimiento estricto al servicio de la deuda frente a las asignaciones directas que realice el Sistema General de Regalías, S.G.R, para determinar la necesidad de acceso a los recursos de los Fondos de Compensación y Desarrollo Regional (de conformidad con el proyecto de ley de reglamentación del S.G.R. con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad en cuanto a sostenibilidad de la deuda pública; c) Ante la volatilidad del impuesto de industria y comercio (por su alta dependencia de la variación de las actividades en torno a la industria petrolera) realizará la ejecución de gastos de funcionamiento relacionados con servicios personales indirectos y gastos generales de acuerdo al seguimiento bimestral que se realice al impuesto de industria y comercio con el fin de asegurar el cumplimiento del indicador de Ley 617.

8. COSTOS FISCALES

Número	Vigencia	Objeto	TRANSITORIO	CTE	NO GENERA
1	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
2	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
3	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		

Número	Vigencia	Objeto	TRANSITORIO	CTE	NO GENERA
4	2010	Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal	X		
5	2010	Por medio del cual se concede una autorización al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras	X		
6	2010	Por medio del cual se realiza una modificación presupuestal	X		
7	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
9	2010	Por medio del cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo 05 de 2002, "por medio del cual se otorga a título de donación de un lote de terreno para la construcción de la sede del cuerpo de bomberos voluntarios de Maní"	X		
11	2010	Por el cual se fija el salario del alcalde municipal de Maní Casanare para la vigencia 2010		X	
13	2010	Por el cual se reajusta la escala salarial por cargos de los empleados públicos del municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal de 2010		X	
14	2010	Por medio del cual se conforma el comité interinstitucional de educación ambiental para el municipio de Maní CIDEA - Maní.			X
15	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
16	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
17	2010	Por medio del cual se determinan los subsidios para las personas de menores ingresos, destinados al pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.		X	
18	2010	Por el cual se crea el sistema de gestión ambiental municipal SIGAM del municipio de Maní		X	
22	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
23	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
24	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
25	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
26	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
28	2010	Por medio del cual se institucionaliza el encuentro cultural encuentro internacional "Pedro Florez" en el municipio de Maní departamento de Casanare como patrimonio cultural municipal.		X	
29	2010	Por el cual se autoriza al alcalde municipal a participar en el plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento del departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones.		X	
30	2010	Revisión al EOT	X		
32	2010	Por medio del cual se establece una política pública de atención integral del adulto mayor en los centros de vida en el municipio de Maní.		X	
33	2010	Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maní, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		

Número	Vigencia	Objeto	TRANSITORIO	CTE	NO GENERA
34	2010	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de mani para adquirir compromisos presupuestales con cargo a la vigencia 2011			X
35	2010	Por medio del cual se realiza una modificacion al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de mani, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
36	2010	Por medio del cual se realiza una modificacion al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de mani, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
37	2010	Por medio del cual se realiza una modificacion al presupuesto general de la personería municipal de mani casanare, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010.	X		
38	2010	Por medio del cual se ajusta el grado salarial de la secretaria de la personería municipal de mani casanare.		X	
39	2010	Por medio del cual se ajusta el grado salarial del nivel tecnico de la administracion municipal de mani casanare.		X	
40	2010	Por medio del cual se ajusta el grado salarial del nivel asistencial de la administracion municipal de mani casanare.		X	
41	2010	Por medio del cual se ajusta el grado salarial de los cargos de tecnico operativo del area de vivienda e inspectora de policia urbano del nivel tecnico de la administracion municipal.		X	
42	2010	Por medio del cual se realiza una modificacion al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de mani, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010	X		
1	2011	Por el cual se modifica el acuerdo 006 de 2009	X		
2	2011	Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia fiscal 2011	X		
3	2011	Por el cual se autoriza al alcalde municipal para ejercer precisas funciones del Concejo Municipal en materia presupuestal de manera pro tempore para asegurar la contratacion de la administracion de recursos de regimen subsidiado para el periodo de contratacion 1 de abril de 2011 a 31 de marzo de 2010.			X
4	2011	Por medio del cual se realiza una modificacion al presupuesto general de la personería municipal de mani casanare, correspondiente a la vigencia fiscal de 2011.	X		
7	2011	Por el cual se adiciona y modifica el presupuesto de la vigencia 2011	X		
8	2011	Por el cual se modofica el articulo 3 del acuerdo No. 028 "Por el cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Mani, para realizar el remate de los bienes muebles, equipo automotor y semovientes (bovinos) no utiles para el Municipio.	X		
9	2011	Por el cual se adiciona y modifica el presupuesto de la vigencia fiscal 2011	X		
11	2011	Por el cual se adiciona y modifica el presupuesto de la vigencia fiscal 2011	X		

9. RESULTADOS EJERCICIO ANTERIOR

INGRESOS.

RENTA	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	%
-------	---------	------------	---------	---

	AFORADO	AFORADO		EJECUCION
INGRESOS	23,651,413,911	42,053,780,674	41,887,601,779	99.60%
INGRESOS CORRIENTES	17,487,413,911	25,454,408,824	26,715,097,807	104.95%
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	3,082,500,000	3,689,550,000	3,915,348,333	106.12%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,366,000,000	2,866,000,000	2,965,865,915	103.48%
IMPUESTOS DIRECTOS	555,000,000	605,000,000	474,876,848	78.49%
Impuesto Predial Vigencia actual	375,000,000	425,000,000	296,514,798	69.77%
Impuesto Predial Vigencias anteriores	180,000,000	180,000,000	178,362,050	99.09%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,811,000,000	2,261,000,000	2,490,989,067	110.17%
Industria y comercio	1,400,000,000	1,700,000,000	1,933,504,644	113.74%
Avisos y Tableros	90,000,000	140,000,000	160,747,381	114.82%
Sobre tasa a la Gasolina	310,000,000	410,000,000	368,089,000	89.78%
Impuesto de Delineación	10,000,000	10,000,000	1,529,983	15.30%
Otros ingresos tributarios	1,000,000	1,000,000	27,118,060	2711.81%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	716,500,000	823,550,000	949,482,418	115.29%
TASAS Y DERECHOS	30,000,000	30,000,000	60,205,200	200.68%
Publicaciones	30,000,000	30,000,000	60,205,200	200.68%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,000,000	4,000,000	31,533,102	788.33%
Matadero Publico	3,000,000	3,000,000	-	0.00%
Otros ingresos por venta de bienes y servicios	1,000,000	1,000,000	31,533,102	3153.31%
MULTAS Y SANCIONES	102,000,000	132,000,000	200,372,830	151.80%
Registro de Marcas y Herretes	500,000	500,000	5,236,000	1047.20%
Malas Marcas	1,000,000	1,000,000	513,850	51.39%
Coso Público	500,000	500,000	-	0.00%
Sanciones Tributarias	90,000,000	120,000,000	175,963,798	146.64%
Otras	10,000,000	10,000,000	18,659,182	186.59%
PARTICIPACIONES	580,500,000	657,550,000	657,371,286	99.97%
SGP Propósito General Libre Destinación	580,000,000	657,050,000	657,050,286	100.00%
Impuesto de vehículos automotores	500,000	500,000	321,000	64.20%
INGRESOS CORRIENTES INVERSION	14,404,913,911	21,764,858,824	22,799,749,475	104.75%
PARTICIPACIONES Y/O TRANSFERENCIAS	11,616,000,000	17,978,153,221	17,846,702,754	99.27%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,616,000,000	1,971,491,000	1,971,490,405	100.00%
SGP Propósitos generales forzosa inversión	830,000,000	973,371,000	973,370,490	100.00%
SGP Educación	270,000,000	358,337,000	358,336,610	100.00%
SGP Alimentación Escolar	56,000,000	54,219,000	54,219,495	100.00%
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	460,000,000	585,564,000	585,563,810	100.00%
REGALIAS Y COMPENSACIONES	10,000,000,000	16,000,000,000	15,875,212,349	99.22%
Regalías Petroleras	10,000,000,000	16,000,000,000	15,875,212,349	99.22%
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	-	6,662,221	-	0.00%
(N) Transferencia 30% impuesto al cigarrillo 2009.	-	6,662,221	-	0.00%
INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	753,000,000	1,069,500,000	2,585,722,017	241.77%
Sobretasa al Predial	75,000,000	82,500,000	55,315,941	67.05%
Sobretasa al Predial Vigencias Anteriores	40,000,000	40,000,000	29,923,719	74.81%
Sobretasa Actividad Bomberil	240,000,000	279,000,000	313,533,344	112.38%
Degüello de Ganado Mayor	23,000,000	23,000,000	30,591,594	133.01%

RENTA	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS	23,651,413,911	42,053,780,674	41,887,601,779	99.60%
Estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad	150,000,000	420,000,000	888,820,284	211.62%
Estampilla pro cultura	75,000,000	75,000,000	245,262,602	327.02%
Contribución Obra Pública	150,000,000	150,000,000	1,022,274,533	681.52%
FONDO LOCAL DE SALUD	2,035,913,911	2,710,205,603	2,360,587,524	87.10%
SGP Salud Pública	218,000,000	222,185,000	222,185,006	100.00%
SGP Régimen Subsidiado	1,505,000,000	1,552,361,000	1,552,840,726	100.03%
Fosyga	292,913,911	313,371,307	559,502,402	178.54%
Etesa	20,000,000	20,000,000	26,059,389	130.30%
RECURSOS DE COFINANCIACION	-	7,000,000	6,737,180	96.25%
CONVENIOS	-	7,000,000	6,737,180	96.25%
Convenio de cooperacion técnica I.C.A	-	7,000,000	6,737,180	96.25%
RECURSOS DE CAPITAL Y DEL BALANCE	6,164,000,000	16,599,371,850	15,172,503,971	91.40%
RECURSOS DE CAPITAL	6,164,000,000	6,362,625,181	4,935,757,403	77.57%
VENTA DE ACTIVOS	20,000,000	20,000,000	26,039,816	130.20%
RECURSOS DEL CREDITO	6,000,000,000	6,000,000,000	4,422,708,555	73.71%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	144,000,000	154,000,000	299,055,632	194.19%
RECURSOS DE COFINANCIACION	-	188,625,181	187,953,400	99.64%
RECURSOS DEL BALANCE	-	9,822,194,918	9,822,194,818	100.00%
RESERVAS DE APROPIACION	-	4,538,064,439	4,538,064,439	100.00%
SUPERAVIT FISCAL	-	3,705,053,309	3,705,053,309	100.00%
CANCELACION DE RESERVAS	-	414,551,751	414,551,751	100.00%

GASTOS.

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	23,651,413,911	42,053,780,674	38,122,156,539	28,913,168,734	90.65%	68.75%
CONCEJO MUNICIPAL	130,071,491	136,431,491	134,530,136	130,930,136	98.61%	95.97%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	130,071,491	136,431,491	134,530,136	130,930,136	98.61%	95.97%
PERSONERIA MUNICIPAL	78,261,750	78,261,750	73,396,558	73,190,844	93.78%	93.52%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78,261,750	78,261,750	73,396,558	73,190,844	93.78%	93.52%
ALCALDIA MUNICIPAL	23,443,080,670	35,721,945,824	31,956,013,843	24,934,808,870	89.46%	69.80%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,221,746,009	2,628,886,009	2,362,846,489	2,353,053,011	89.88%	89.51%
SERVICIO DE LA DEUDA	1,490,000,000	1,765,000,000	766,746,499	766,746,499	43.44%	43.44%
AMORTIZACION	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	100.00%	100.00%
INTERESES	890,000,000	1,165,000,000	166,746,499	166,746,499	14.31%	14.31%
PLAN DE INVERSIONES	19,731,334,661	31,321,397,594	28,820,420,855	21,809,009,360	92.02%	69.63%
FUENTE SGP	1,619,000,000	2,031,547,881	1,718,091,227	1,113,705,933	84.57%	54.82%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	871,000,000	999,454,000	881,854,768	364,607,686	88.23%	36.48%
COMPONENTE: EDUCACION	327,000,000	420,337,000	334,293,640	267,046,558	79.53%	63.53%
COMPONENTE: DEPORTE Y RECREACION	37,000,000	57,208,000	41,650,000	41,650,000	72.80%	72.80%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	29,000,000	29,000,000	24,400,000	24,400,000	84.14%	84.14%
COMPONENTE: ARTE Y CULTURA	28,000,000	42,909,000	31,511,128	31,511,128	73.44%	73.44%
COMPONENTE: VIVIENDA Y HABITAD	450,000,000	450,000,000	450,000,000	00	100.00%	0.00%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	26,000,000	26,000,000	25,000,000	25,000,000	96.15%	96.15%
COMPONENTE: INSTRUMENTOS DE APOYO	26,000,000	26,000,000	25,000,000	25,000,000	96.15%	96.15%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	461,000,000	703,643,623	575,250,183	488,111,971	81.75%	69.37%
COMPONENTE: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, UN DERECHO DE TODOS	461,000,000	703,643,623	575,250,183	488,111,971	81.75%	69.37%
AREA: CONVIVENCIA TOLERANCIA Y PAZ	236,000,000	222,617,242	210,986,276	210,986,276	94.78%	94.78%
COMPONENTE: MANI, UN ESCENARIO DE CONVIVENCIA PACIFICA	236,000,000	222,617,242	210,986,276	210,986,276	94.78%	94.78%
AREA: UNA ADMINISTRACION RESPONSABLE Y EFICIENTE	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: PROYECCION INSTITUCIONAL	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	100.00%	100.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO	00	54,833,016	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: INTEGRACION FISICA ESPACIAL	00	54,833,016	00	00	0.00%	0.00%
FUENTE REGALIAS PETROLERAS	7,802,000,000	13,764,000,000	13,384,585,060	10,417,347,858	97.24%	75.69%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	597,700,000	772,700,000	466,484,808	436,800,565	60.37%	56.53%
COMPONENTE: EDUCACION	567,700,000	567,700,000	466,484,808	436,800,565	82.17%	76.94%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	30,000,000	00	00	00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
COMPONENTE: VIVIENDA Y HABITAT	00	205,000,000	00	00	0.00%	0.00%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	10,000,000	10,000,000	00	00	0.00%	0.00%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	10,000,000	10,000,000	00	00	0.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	7,194,300,000	12,981,300,000	12,918,100,252	9,980,547,293	99.51%	76.88%
COMPONENTE: EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS	21,000,000	701,000,000	693,261,243	556,772,664	98.90%	79.43%
COMPONENTE: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, UN DERECHO DE TODOS	7,033,300,000	11,833,300,000	11,829,193,297	9,287,108,973	99.97%	78.48%
COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	140,000,000	40,000,000	39,493,760	23,572,880	98.73%	58.93%
COMPONENTE: INTEGRACION FISICA ESPACIAL	00	240,000,000	190,000,000	95,000,000	79.17%	39.58%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO	00	37,000,000	36,185,552	18,092,776	97.80%	48.90%
COMPONENTE: ENERGIA Y GAS	00	37,000,000	36,185,552	18,092,776	97.80%	48.90%
AREA: INTERVENTORIAS	00	130,000,000	129,966,400	00	99.97%	0.00%
INTERVENTORIAS	00	130,000,000	129,966,400	00	99.97%	0.00%
INTERVENTORIAS RECURSOS DE REGALIAS	00	130,000,000	129,966,400	00	99.97%	0.00%
FUENTE DESTINACION ESPECIFICA	586,500,000	848,500,000	576,145,747	500,767,613	67.90%	59.02%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	172,500,000	388,500,000	312,212,433	278,207,433	80.36%	71.61%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	120,000,000	336,000,000	259,712,433	225,707,433	77.30%	67.17%
COMPONENTE: ARTE Y CULTURA	52,500,000	52,500,000	52,500,000	52,500,000	100.00%	100.00%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	23,000,000	23,000,000	23,000,000	23,000,000	100.00%	100.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	240,000,000	279,000,000	171,754,414	130,381,280	61.56%	46.73%
COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	240,000,000	279,000,000	171,754,414	130,381,280	61.56%	46.73%
AREA: CONVIVENCIA TOLERANCIA Y PAZ	151,000,000	151,000,000	69,178,900	69,178,900	45.81%	45.81%
COMPONENTE: MANI, UN ESCENARIO DE CONVIVENCIA PACIFICA	151,000,000	151,000,000	69,178,900	69,178,900	45.81%	45.81%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	00	7,000,000	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	00	7,000,000	00	00	0.00%	0.00%
FUENTE ICLD	804,920,750	992,920,750	941,893,361	839,897,483	94.86%	84.59%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	139,475,750	263,570,350	254,542,417	254,542,417	96.57%	96.57%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	42,000,000	42,000,000	41,066,667	41,066,667	97.78%	97.78%
COMPONENTE: ARTE Y CULTURA	75,000,000	191,000,000	191,000,000	191,000,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: VIVIENDA Y HABITAD	22,475,750	30,570,350	22,475,750	22,475,750	73.52%	73.52%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	55,000,000	50,985,000	50,985,000	50,985,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	55,000,000	50,985,000	50,985,000	50,985,000	100.00%	100.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	238,300,000	319,284,785	277,285,329	274,285,329	86.85%	85.91%
COMPONENTE: EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS	126,000,000	167,214,385	137,214,929	137,214,929	82.06%	82.06%
COMPONENTE: INTEGRACION FISICA ESPACIAL	25,500,000	25,499,400	25,499,400	25,499,400	100.00%	100.00%
COMPONENTE: ENERGIA Y GAS	28,800,000	40,800,000	28,800,000	28,800,000	70.59%	70.59%
COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	58,000,000	55,771,000	55,771,000	55,771,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, UN DERECHO DE TODOS.	00	30,000,000	30,000,000	27,000,000	100.00%	90.00%
AREA: MANI INCLUYENTE Y DEMOCRATICO	14,000,000	23,990,000	23,990,000	23,990,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: CULTURA CIUDADANA, DEMOCRATICA Y RESPONSABLE	14,000,000	23,990,000	23,990,000	23,990,000	100.00%	100.00%
AREA: CONVIVENCIA TOLERANCIA Y PAZ	3,000,000	2,950,000	2,950,000	2,950,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: MANI, UN ESCENARIO DE CONVIVENCIA PACIFICA	3,000,000	2,950,000	2,950,000	2,950,000	100.00%	100.00%
AREA: UNA ADMINISTRACION RESPONSABLE Y EFICIENTE	355,145,000	330,145,000	330,145,000	233,144,738	100.00%	70.62%
COMPONENTE: PROYECCION INSTITUCIONAL	355,145,000	330,145,000	330,145,000	233,144,738	100.00%	70.62%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	1,995,615	1,995,615	00	100.00%	0.00%
COMPONENTE: EDUCACION	00	1,995,615	1,995,615	00	100.00%	0.00%
FUENTE RECURSOS DEL CREDITO	6,000,000,000	6,000,000,000	5,999,535,068	4,821,797,997	99.99%	80.36%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	6,000,000,000	6,000,000,000	5,999,535,068	4,821,797,997	99.99%	80.36%
COMPONENTE: EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS	1,000,000,000	1,000,000,000	999,841,014	899,242,415	99.98%	89.92%
COMPONENTE: INTEGRACION FISICA ESPACIAL	5,000,000,000	5,000,000,000	4,999,694,054	3,922,555,582	99.99%	78.45%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
FONDO LOCAL DE SALUD	2,918,913,911	3,620,330,271	3,299,766,512	2,102,969,119	91.15%	58.09%
SGP	1,753,000,000	1,899,995,154	1,899,995,154	1,243,307,094	100.00%	65.44%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	1,753,000,000	1,899,995,154	1,899,995,154	1,243,307,094	100.00%	65.44%
COMPONENTE: SALUD	1,753,000,000	1,899,995,154	1,899,995,154	1,243,307,094	100.00%	65.44%
REGALIAS	808,000,000	571,000,000	313,044,549	32,586,744	54.82%	5.71%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	808,000,000	571,000,000	313,044,549	32,586,744	54.82%	5.71%
COMPONENTE: SALUD	808,000,000	571,000,000	313,044,549	32,586,744	54.82%	5.71%
ICLD	45,000,000	45,000,000	31,220,000	31,220,000	69.38%	69.38%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	45,000,000	45,000,000	31,220,000	31,220,000	69.38%	69.38%
COMPONENTE: SALUD	45,000,000	45,000,000	31,220,000	31,220,000	69.38%	69.38%
FOSYGA	292,913,911	915,659,603	879,831,295	702,271,508	96.09%	76.70%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	292,913,911	915,659,603	879,831,295	702,271,508	96.09%	76.70%
COMPONENTE: SALUD	292,913,911	915,659,603	879,831,295	702,271,508	96.09%	76.70%
ETESA	20,000,000	20,000,000	6,999,999	6,729,999	35.00%	33.65%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	20,000,000	20,000,000	6,999,999	6,729,999	35.00%	33.65%
COMPONENTE: SALUD	20,000,000	20,000,000	6,999,999	6,729,999	35.00%	33.65%
RECURSOS DE COFINANCIACION	00	168,675,514	168,675,514	86,853,774	100.00%	51.49%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	168,675,514	168,675,514	86,853,774	100.00%	51.49%
COMPONENTE: SALUD	00	168,675,514	168,675,514	86,853,774	100.00%	51.49%
SUPERAVIT FISCAL	00	3,705,053,309	2,569,110,830	1,818,904,434	69.34%	49.09%
TRANSFERENCIAS DESTINACION ESPECIFICA	00	162,733,239	00	00	0.00%	0.00%
SUPERAVIT FISCAL	00	3,542,320,070	2,569,110,830	1,818,904,434	72.53%	51.35%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	00	202,543,343	125,540,126	68,872,689	61.98%	34.00%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	126,017,401	114,203,123	57,535,686	90.62%	45.66%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	00	103,038,650	91,224,372	57,535,686	88.53%	55.84%
COMPONENTE: VIVIENDA Y HABITAD	00	22,978,751	22,978,751	00	100.00%	0.00%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	00	9,989,607	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	00	9,989,607	00	00	0.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	00	64,036,334	9,207,003	9,207,003	14.38%	14.38%
COMPONENTE: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, UN DERECHO DE TODOS	00	40,324,665	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: INTEGRACION FISICA ESPACIAL	00	10,000,000	00	00	0.00%	0.00%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
COMPONENTE: ENERGIA Y GAS	00	9,211,670	9,207,003	9,207,003	99.95%	99.95%
COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	00	4,500,000	00	00	0.00%	0.00%
AREA: MANI INCLUYENTE Y DEMOCRATICO	00	2,500,000	2,130,000	2,130,000	85.20%	85.20%
COMPONENTE: CULTURA CIUDADANA, DEMOCRATICA Y RESPONSABLE	00	2,500,000	2,130,000	2,130,000	85.20%	85.20%
REGALIAS PETROLERAS	00	1,182,003,956	1,167,859,678	803,611,875	98.80%	67.99%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	1,070,236,527	1,056,092,249	691,844,446	98.68%	64.64%
COMPONENTE: EDUCACION	00	943,215,278	929,071,000	691,844,446	98.50%	73.35%
COMPONENTE: VIVIENDA Y HABITAD	00	127,021,249	127,021,249	00	100.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO	00	111,767,429	111,767,429	111,767,429	100.00%	100.00%
COMPONENTE: EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS	00	111,767,429	111,767,429	111,767,429	100.00%	100.00%
DESTINACION ESPECIFICA	00	925,084,496	317,017,276	300,221,476	34.27%	32.45%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	506,323,687	140,032,205	137,232,205	27.66%	27.10%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	00	393,741,114	27,920,000	27,920,000	7.09%	7.09%
COMPONENTE: ARTE Y CULTURA	00	112,582,574	112,112,205	109,312,205	99.58%	97.10%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	00	13,928,901	9,750,000	9,750,000	70.00%	70.00%
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	00	13,928,901	9,750,000	9,750,000	70.00%	70.00%
AREA: CONVIVENCIA TOLERANCIA Y PAZ	00	404,831,908	167,235,071	153,239,271	41.31%	37.85%
COMPONENTE: MANI, UN ESCENARIO DE CONVIVENCIA PACIFICA	00	320,475,628	96,394,430	82,398,630	30.08%	25.71%
COMPONENTE: MEDIO AMBIENTE RESPONSABILIDAD DE TODOS	00	84,356,280	70,840,641	70,840,641	83.98%	83.98%
I.C.L.D	00	418,338,766	417,976,993	357,948,731	99.91%	85.56%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	103,850,000	103,850,000	91,015,824	100.00%	87.64%
COMPONENTE: EDUCACION	00	63,850,000	63,850,000	51,015,824	100.00%	79.90%
COMPONENTE: DEPORTE Y RECREACION	00	40,000,000	40,000,000	40,000,000	100.00%	100.00%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	00	96,947,720	96,947,720	96,947,720	100.00%	100.00%
COMPONENTE: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	00	96,947,720	96,947,720	96,947,720	100.00%	100.00%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO.	00	118,998,651	118,985,187	118,985,187	99.99%	99.99%
COMPONENTE: EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS	00	88,998,673	88,985,209	88,985,209	99.98%	99.98%
COMPONENTE. TRANSPORTE.	00	29,999,978	29,999,978	29,999,978	100.00%	100.00%
AREA: MANI INCLUYENTE Y DEMOCRATICO	00	27,298,107	27,194,086	5,000,000	99.62%	18.32%
COMPONENTE: CULTURA CIUDADANA, DEMOCRATICA Y RESPONSABLE	00	5,000,000	5,000,000	5,000,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE. DESARROLLO COMUNITARIO.	00	22,298,107	22,194,086	00	99.53%	0.00%
AREA: UNA ADMINISTRACION RESPONSABLE Y EFICIENTE	00	71,244,288	71,000,000	46,000,000	99.66%	64.57%
COMPONENTE: PROYECCION INSTITUCIONAL	00	71,244,288	71,000,000	46,000,000	99.66%	64.57%
FONDO LOCAL DE SALUD	00	814,349,510	540,716,757	288,249,663	66.40%	35.40%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	00	293,978,600	269,002,314	26,469,714	91.50%	9.00%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	293,978,600	269,002,314	26,469,714	91.50%	9.00%
COMPONENTE: SALUD	00	293,978,600	269,002,314	26,469,714	91.50%	9.00%
REGALIAS	00	11,939,434	00	00	0.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	11,939,434	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: SALUD	00	11,939,434	00	00	0.00%	0.00%
FOSYGA	00	367,059,925	271,714,443	261,779,949	74.02%	71.32%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	367,059,925	271,714,443	261,779,949	74.02%	71.32%
COMPONENTE: SALUD	00	367,059,925	271,714,443	261,779,949	74.02%	71.32%
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	00	120,131,078	00	00	0.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	120,131,078	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: SALUD	00	120,131,078	00	00	0.00%	0.00%
ETESA	00	21,240,473	00	00	0.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	21,240,473	00	00	0.00%	0.00%
COMPONENTE: SALUD	00	21,240,473	00	00	0.00%	0.00%
CANCELACION DE RESERAS	00	339,095,716	311,343,383	184,143,827	91.82%	54.30%
REGALIAS PETROLERAS	00	234,418,519	234,414,752	124,415,376	100.00%	53.07%
AREA:DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO	00	170,000,000	169,998,752	59,999,376	100.00%	35.29%
COMPONENTE:INTEGRACION FISICA ESPACIAL	00	170,000,000	169,998,752	59,999,376	100.00%	35.29%
AREA: UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	00	64,418,519	64,416,000	64,416,000	100.00%	100.00%

CONCEPTO	INICIAL AFORADO	DEFINITIVO AFORADO	COMPROMISOS	PAGOS	% COMPROMETIDO	%PAGOS
COMPONENTE: INSTRUMENTOS DE APOYO	00	64,418,519	64,416,000	64,416,000	100.00%	100.00%
RECURSOS PROPIOS	00	84,463,003	57,509,458	40,309,278	68.09%	47.72%
AREA:UNA ECONOMIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA	00	29,581,481	13,958,000	13,958,000	47.18%	47.18%
COMPONENTE : PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	00	14,000,000	13,958,000	13,958,000	99.70%	99.70%
COMPONENTE :INSTRUMENTOS DE APOYO	00	15,581,481	00	00	0.00%	0.00%
AREA: DESARROLLO FISICO DEL TERRITORIO	00	54,881,522	43,551,458	26,351,278	79.36%	48.01%
COMPONENTE:AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, UN DERECHO DE TODOS	00	30,000,000	19,151,098	19,151,098	63.84%	63.84%
COMPONENTES: INTEGRACION FISICA ESPACIAL	00	10,000,000	10,000,000	00	100.00%	0.00%
COMPONENTE : EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS	00	14,881,522	14,400,360	7,200,180	96.77%	48.38%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	00	20,214,194	19,419,173	19,419,173	96.07%	96.07%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	20,214,194	19,419,173	19,419,173	96.07%	96.07%
COMPONENTE:EDUCACION	00	20,214,194	19,419,173	19,419,173	96.07%	96.07%
FUENTE: RECURSOS DE COFINANCIACION	00	19,949,667	19,949,667	9,475,096	100.00%	47.50%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	5,000,000	5,000,000	5,000,000	100.00%	100.00%
COMPONENTE: BIENESTAR SOCIAL	00	5,000,000	5,000,000	5,000,000	100.00%	100.00%
AREA: UNA ADMINISTRACION RESPONSABLE Y EFICIENTE	00	14,949,667	14,949,667	4,475,096	100.00%	29.93%
COMPONENTE: PROYECCION INSTITUCIONAL	00	14,949,667	14,949,667	4,475,096	100.00%	29.93%
FUENTE: TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	00	6,662,221	6,000,000	6,000,000	90.06%	90.06%
AREA: DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD	00	6,662,221	6,000,000	6,000,000	90.06%	90.06%
COMPONENTE: DEPORTE Y RECREACION	00	6,662,221	6,000,000	6,000,000	90.06%	90.06%
RESERVAS	00	4,538,064,439	4,499,247,213	3,564,831,571	99.14%	78.55%
RESERVA DE APROPIACIÓN VIGENCIA 2009	00	4,538,064,439	4,499,247,213	3,564,831,571	99.14%	78.55%

